CONTRATO LCO N°01/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL – ESC. BAS. 41 PBRO. FIDEL MAIZ"- ID N°422388

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS , domiciliada en sito Calle 4 de Octubre esq. Gral. Bernardino Caballero, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. JOSÉ FILIPI VERA, con cédula de identidad N°2348011, y el Secretario General SR. GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ, con cédula de identidad N°3667760, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALSA S.A. con RUC N°80057598-9, domiciliada en sito, Adela Speratti N°2873, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, representada en este acto por el LIC.. ANTONIO ARRÚA MARTÍNEZ con cédula de identidad N° 1.027.354, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL – ESC. BAS. 41 PBRO. FIDEL MAIZ" – ID 422388 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación con la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2023 proveniente del proceso de "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL – ESC. BAS. 41 PBRO. FIDEL MAIZ", y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 422388

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL – ESC. BAS. 41 PBRO. FIDEL MAIZ", ID N°422388, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros.

La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°437/2023, aprobada por la Resolución J.M. N°115

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Limpieza y preparación del Terreno	m2	70,8	8.000	566.400
2	Replanteo y marcación	m2	70,8	9.500	672.600
3	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	m3	17,7	580.000	10.277.600
4	Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	m3	1,3	2.750.000	3.547.500
5	Columnas y pilares de H° A°	m3	0,3	2.400.000	792.000

ALSA S.A.
Lic. Antonio Arrúa Martínez
Representante Legal

6	Encadenados inferior y superior de H°A°	m3	3,0	2.600.000	7.748.000
7	Muro de nivelación de 0.60 mts. para pilares	m2	0,7	280.000	201.600
8	Muro de nivelación de 0.45 mts.	m2	3,8	280.000	1.050.000
9	Muro de nivelación de 0.30 mts. para pilares	m2	11,6	235.000	2.733.050
10	Relleno y apisonado de interiores	m2	28,7	225.000	6.446.250
11	Aislación asfáltica horizontal	m2	18,5	85.000	1.573.350
12	Aislación de cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	m2	3,5	82.000	290.280
13	Muro de elevación de 0.15 para revocar	m2	51,8	95.000	4.916.250
14	Muro de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	m2	37,7	130.000	4.894.500
15	Muro de elevación de 0.30 para revocar	m2	21,9	200.300	4.388.573
16	Muro de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	m2	31,7	236.400	7.498.608
17	Muro de elevación de sardinel en canteros con ladrillos semiprensados macizos	ml	4,0	135.000	540.000
18	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	1,0	225.000	225.000
19	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	44,7	45.000	2.011.500
20	Paredes de 0.40 x 0.40 revocado con nucleo de H° A°	ml	9,2	250.000	2.300.000
21	Techo de Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	m2	94,2	400.000	37.680.000
22	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m2	215,4	52.000	11.199.760
23	Revoque de pilares de galería con hidrófugo 0.40 x 0.40 mts.	m2	9,2	65.000	598.000
24	Revoque de cantero con hidrófugo - exterior	m2	7,8	40.000	313.600
25	Revoque de viga cumbrera, viga galeria y voladizo de encadenados	m2	22,1	51.000	1.126.080
26	Revoque de nivelación y de panderete encadenado inferior	m2	10,2	51.000	519.690
27	Revoque de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cms. de espesor	ml	30,8	35.000	1.078.000
28	Revoque de mochetas	ml	42,8	35.000	1.498.000
29	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m2	67,3	48.000	3.229.920
30	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	m2	67,3	169.000	11.372.010
31	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ml	36,7	76.000	2.789.200
32	Puerta Placa 0.70 x 2.10 c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	1,0	1.200.000	1.200.000
33	Puerta Placa 0.60x 1.20 c/marco, contramarco y herrajes	Unidad	2,0	1.000.000	2.000.000
34	Puerta placa de abrir 0.90 x 2.10 c/marco y contramarco (inclusivo)	Unidad	1,0	1.100.000	1.100.000
35	Puerta metálica de 1.10 x 2.30 con marco y herrajes	Unidad	1,0	1.000.000	1.000.000
36	Ventanas balancines de 1.50 x 1.70 mts.	m2	5,1	450.000	2.295.000
37	Ventanas balancines de 1.50 x 1.00 mts.	m2	9,0	450.000	4.050.000
38	Pintura de interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	m2	134,2	32.000	4.293.120
39	Pintura de interior de paredes revocadas al latex	m2	134,2	35.000	4.695.600
40	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex (2 manos y lijado)	m2	80,4	32.000	2.572.480
41	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	m2	80,4	35.000	2.813.650
42	Pintura de mampostería a la vista al latex	m2	68,0	35.000	2.381.050
43	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	19,2	44.000	843.040
44	Pintura de aberturas de madera al barniz	m2	13,4	45.000	603.900
45	Pintura de tejuelones con barniz	m2	82,2	30.000	2.466.000
46	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al latex	m2	59,6	35.000	2.086.000
47	Pintura de viga cumbrera y galería al latex	m2	22,1	30.000	662.400
48	Pintura de canaleta y caño de bajada con antióxido y pintura sintética	ml	36,9	44.000	1.623.600
49	Vidrios dobles de 4 mm.	m2	14,1	225.000	3.172.500
50	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	ml	36,9	115.000	4.243.500
51	Azulejado en baño	m2	30,6	85.000	2.598.450
52	Pizarrón fijo de 1.30 x 3.60 mts. con marco y porta tiza	Unidad	1,0	1.600.000	1.600.000
53	Grada de acceso frontal	Unidad	1,0	500.000	500.000
54	Rampa Peatonal	Unidad	1,0	1.100.000	1.100.000

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * SECRETARÍA GENERAL *

Lic. Antonio Arrua Martínez
Representante Legal

55	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	23,0	85.000	1.958.400
56	Agua corriente - desague cloacal - camara de Inspección y artefactos sanitarios	Unidad	1,0	13.383.706	13.383.706
57	Camara Séptica 1.15 x 1.90 x 1.20 mts.	Unidad	1,0	7.000.000	7.000.000
58	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2.00 x 2.50 mts.	Unidad	1,0	8.700.000	8.700.000
59	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Unidad	6,0	90.000	540.000
60	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	2,0	125.000	250.000
61	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10,0	132.000	1.320.000
62	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4,0	132.000	528.000
63	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2,0	132.000	264.000
64	Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	4,0	230.000	920.000
65	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	4,0	230.000	920.000
66	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	ml	25,0	44.000	1.100.000
67	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4,0	310.000	1.240.000
68	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	5,0	150.000	750.000
69	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1,0	145.000	145.000
70	Tablero TCV de 2 AG	Unidad	1,0	85.000	85.000
71	Ventilador de techo de 56"	Unidad	2,0	520.000	1.040.000
72	Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist. Split	Unidad	1,0	7.200.000	7.200.000
73	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3,0	220.000	660.000
74	Extintor de incendio	Unidad	1,0	198.000	198.000
75	Limpieza final	m2	70,8	14.000	991.200
76	Cartel de Obra	Unidad	1,0	1.829.083	1.829.083
				TOTAL	235.000.000

El monto del presente contrato asciende a la cantidad de Gs. 235.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deben ser realizados dentro del plazo, lugar y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección de Obras de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, Arq. Mónica Vázquez.

09. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N°6716/2021.

ALSA S.A.
Lic. Antonio Arrua Martinez
Representante Legal

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL – ESC. BAS. 41 PBRO. FIDEL MAIZ"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Septiembre de 2023

P/ La Municipalidad

JOSE F. VERA MARTINEZ
C.I. N°2.348.011

GUSTAVO A. FALCON MARTINEZ
C.I. N°3.667.760

P/ ALSA S.A.

LIC. ANTONIO ARRUA MARTÍNEZ
C.I. N°1.207.354

ALSA S.A.
Lic. Antonio Arrua Martinez
Representante Legal